



El ITEI durante la construcción del SNT. Reflexiones y experiencia de un comisionado ciudadano

Francisco Javier González Vallejo

Comisionado Ciudadano del ITEI

durante el periodo 2012 - 2016

PALABRAS CLAVES:

Participación, Colaboración, Apertura Gubernamental, Veto Abierto, Sistema Nacional de Transparencia

Resumen

Se presentan reflexiones sobre los retos, oportunidades y experiencias relevantes que enfrentó un comisionado ciudadano del ITEI en el periodo 2012-2016, se organiza en cinco apartados: La adaptación de un equipo a un entorno más demandante, el impulso a las reformas para crear el SNT, el primer veto abierto en la historia de Jalisco, los ejercicios locales de gobierno abierto y el Reglamento tipo metropolitano de transparencia.

La adaptación de un equipo a un entorno más demandante

Construir una dinámica de trabajo integrada, ordenada y coordinada costó un intenso trabajo y voluntad por parte de los entonces consejeros que integramos el Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco (ITEI) a partir de mediados de 2012: Jorge Gutiérrez Reynaga, Vicente Viveros Reyes y Francisco Javier González Vallejo.

El ITEI estaba en situación de rezago, en resoluciones y determinaciones de cumplimiento. Fue preciso reestructurar al ITEI, redistribuir la responsabilidad de la integración de expedientes entre las ponencias de los consejeros para que estas desahogaran, en los plazos instituidos, todo lo que fuese llegando para tenerlo al corriente y la secretaría ejecutiva se avocara exclusivamente a atender lo rezagado.

De este modo, las personas que acudían al ITEI por la garantía de sus derechos encontraron una respuesta oportuna a sus pretensiones, con lo que el ITEI se convirtió en institución útil a la sociedad y pudo expandir superlativamente sus actividades.

Así, la participación del ITEI, como un equipo integrado y proactivo, permitió desarrollar, de mediados de 2012 a mediados de 2016, al menos 88 eventos trascendentales en la vida pública de nuestra entidad, con alcance nacional y hasta internacional. Sumariamente: se amplió la presencia en la Feria Internacional del Libro (FIL), se realizaron congresos, firmas de convenios, anfitrionas de eventos como del entonces Conferencia Mexicana para el Acceso a la Información Pública¹ (COMAIP), concursos literarios, de cortos de cine y una novedosa agenda de gobierno abierto en Jalisco fueron en resumen resultado de un extraordinario trabajo en equipo

Las experiencias y aportaciones que se reportan en este documento son: el impulso a la reforma nacional que creó el Sistema Nacional de Transparencia (SNT), al primer veto abierto en Jalisco, a los ejercicios locales de gobierno, y del “reglamento tipo” metropolitano de transparencia.

Impulsando las reformas para crear el SNT

En la evolución del derecho de acceso a la información pública (DAIP) y la transparencia en México, se pueden identificar cuatro etapas hasta el año 2018. Sólo para contextualizar se enunciarán, muy brevemente, las cuatro etapas, siendo la última en la que el pleno del ITEI, 2013-2016 participó con particular dedicación (González Vallejo, 2021).

- I. *Estéril reconocimiento del derecho a la información (1977-2002).*
- II. *Inconsistente construcción del andamiaje para materializar el DAIP (2002-2007).*
- III. *Se establecen bases comunes del DAIP (2007-2014).*
- IV. *Se hace homogéneo, se fortalece y avanza el DAIP, la protección de datos personales y la gestión de archivos (2014-2018).*

La IV etapa tiene sus raíces en el año 2012, cuando los grupos parlamentarios del PRI, PVEM, PAN y PRD presentan cada uno por separado propuestas de reforma constitucional en materia de transparencia gubernamental. Estas propuestas estarían en deliberación en el Congreso de la Unión por los siguientes meses hasta que el 7 de febrero de 2014 se promulgó la reforma constitucional.

En ese contexto, el 15 de febrero del año 2013, el comisionado Francisco Javier González Vallejo, tomó protesta como coordinador de la Región Centro Occidente (RCO) de la COMAIP, con el objetivo de favorecer el contacto y la colaboración entre los miembros; posicionar a la RCO, frente a la reforma constitucional y las subsecuentes propuestas de le-

¹ Esta asociación civil es el antecedente inmediato del SNT, agrupaba a los organismos garantes de los derechos de acceso a la información pública existentes en el país, hasta que se creó por ley el Sistema Nacional de Transparencia que los integra de manera colegiada y los dota de facultades para la creación de lineamientos y normatividad diversa con efectos nacionales. (SNT, 2023)

yes generales (de archivos, de transparencia y de protección de datos personales) y; promover la cultura de la transparencia y el derecho al acceso a la información pública (DAIP).

Desde la coordinación de la RCO se organizó el “Séptimo Foro de Análisis Nacional: la Reforma Constitucional en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública en México”. Este evento permitió la retroalimentación de experiencias locales, con los institutos garantes del derecho de acceso a la información pública del país, convirtiéndose en el espacio para la deliberación frente al proceso y contenido de la reforma constitucional. Participaron unas 200 personas incluyendo funcionarios de distintas instituciones de Estado y funcionarios de los distintos órdenes de gobierno: Puebla, Sonora, Tabasco, el entonces Distrito Federal, Estado de México, Baja California, Durango, Michoacán, Guanajuato, Coahuila, Quintana Roo y Nayarit. Igualmente, entre estos asistieron más de 20 funcionarios de diferentes dependencias municipales, 15 de los cuales fuera de la Zona Metropolitana de Guadalajara.

Dentro del foro, se logró que cuatro Senadores de la República expusieran al público los motivos y el proceso legislativo que dio origen al dictamen de reforma en la materia, que remitieron a la Cámara de Diputados. Los legisladores no sólo hablaron de los elementos técnicos y políticos de la reforma, su justificación y ventajas; también hicieron un compromiso por impulsar y trabajar para que el dictamen sea aprobado, sin que sufra modificaciones que atenten contra el fortalecimiento del entramado legal en materia de transparencia.

Así, la coordinación de la RCO continuó participando en los distintos foros de Análisis Nacional de la Reforma Constitucional durante 2013. Después de su aprobación en 2014, se debieron encaminar los esfuerzos a impulsar la legislación general y la primera en promulgarse fue la Ley General de Transparencia el 4 de mayo de 2015.

En esta nueva ley, se ordena la creación del SNT que se integra con los 32 organismos garantes de la

transparencia locales, el federal, la Auditoría Superior de la Federación, el Archivo General de la Nación y el Instituto Nacional de Geografía, Estadística e Informática, un total de 36 instituciones integrantes. El propósito según la propia ley, en su artículo 28, es “fortalecer la rendición de cuentas del Estado Mexicano”.

A partir de la promulgación de la nueva ley, se creó un grupo de enlace de las entidades federativas (GEEF) para que, en conjunto con el INAI, elaborara dos proyectos: 1. Reglamento de Operación y Funcionamiento del Consejo del Sistema Nacional de Transparencia, y 2 Lineamientos para la integración y Operación de las instancias del Sistema Nacional de Transparencia. El responsable de presentarlo ante el Consejo del SNT, era el INAI, pero en su elaboración participamos representantes de las entidades federativas.

En la sesión del 11 de septiembre de 2015, se presentó el Informe del GEEF, el INAI presentó formalmente para su aprobación, ambos proyectos y así comenzó a funcionar la estructura del SNT que, además de un consejo nacional, se organizaría en una presidencia, una secretaría ejecutiva, una coordinación de organismos garantes, comisiones y regiones (SNT, 2023).

Una vez creadas las instancias del SNT los comisionados del ITEI se sumaron a trabajar dentro de ellas, particularmente en las comisiones que elaboraron los distintos lineamientos que rigen de manera general en todo el país, particularmente se participó en la elaboración de los siguientes:

- Lineamientos técnicos para la publicación de las obligaciones de transparencia.
- Lineamientos de información de interés público, y transparencia proactiva.
- Lineamientos de clasificación y versiones públicas.
- Lineamientos para la Plataforma Nacional de Transparencia

- Lineamientos para la atención a requerimientos del SNT

Sin duda, esta experiencia deliberativa y federalista fue muy retardadora y estimulante para todos los integrantes del ITEI y demás organismos garantes del país. Se formaron las bases de un sistema que estuvo llamado a instaurar la transparencia gubernamental como una subcultura en la raíz de una cultura política democrática para todo el sector público mexicano.

Para lograr lo anterior se desarrollaron robustas herramientas normativas y tecnológicas, sin duda perfectibles, pero iban en la línea correcta. Por tres años, de 2015 a 2018, México avanzó en esa dirección, pero la llegada de los nuevos gobiernos, primero federal y luego estatales, han detenido y en muchos casos provocado regresiones de opacidad y vuelta a prácticas patrimonialistas de manejo de la información por parte de funcionarios y servidores públicos. Aunque esto es objeto de otro documento de análisis.

Vale hacer aquí una digresión de algo que es muy peculiar y afortunado: el carácter federalista de la reforma en materia de transparencia, DAIP, PDP y Archivos. El mismo año, 2015, de la promulgación de la Ley General de Transparencia, el Congreso de la Unión promulgó un conjunto normativo de reformas en materia política y electoral, no obstante, este último tuvo un carácter totalmente opuesto. Ya que centralizó en el Instituto Nacional Electoral todas las facultades reglamentarias de los procesos electorales y lo dejó como cabeza de la organización electoral del país, sin que los organismos públicos electorales locales (OPLE) puedan participar de la elaboración de los lineamientos y normatividad nacional específica.

En cambio, la reforma en materia de transparencia creó una instancia federalista, el Consejo Nacional del SNT que es la máxima autoridad del Sistema en el que los lineamientos que rigen en el orden nacional son discutidos y aprobados en un colegio integrado por todos los organismos garantes estatales del país y las ya mencionadas instituciones nacionales que integran el SNT.

El primer veto abierto de la historia de Jalisco

Con motivo de la armonización de la Ley de Transparencia del Estado de Jalisco con la nueva Ley General de Transparencia se participó junto con el Poder Ejecutivo, organizaciones de la sociedad civil y ciudadanos, en la construcción de un veto a dicha reforma de ley, por ir en sentido contrario a los avances ya logrados en materia de transparencia.

El 8 de septiembre de 2015 fueron aprobadas, por el pleno del Congreso del Estado, reformas a la Ley de Transparencia del Estado de Jalisco buscando armonizar la ley local con la Ley General de Transparencia. Los primeros días posteriores a la reforma, tanto la Presidencia del ITEI, como la consejera Olga Navarro, festinaron y defendieron la armonización legal.

No obstante, días después, el 11 de septiembre, surgieron inconformidades en cuanto al dictamen que fue aprobado. Diversas organizaciones como Ciudadanos por Municipios Transparentes (CIMTRA) y la Academia Mexicana de Derecho a la Información (AMEDI), advirtieron de inconvenientes con la reforma. Por su parte, el consejero del ITEI, Francisco Javier González Vallejo, señaló 8 puntos de retrocesos en la reforma a la Ley de Transparencia en Jalisco (González Vallejo, 2015). Parte de esta polémica quedó registrada en el diario local NTR (Ramírez, 2015). El 23 de septiembre el consejero fue más allá y propuso al pleno del ITEI (ITEI, 2015) solicitar al gobernador de Jalisco vetar el decreto de reforma y que en caso de que no lo hiciera, interponer una acción de inconstitucionalidad.

Como resultado de las voces inconformes el Gobernador del Estado de Jalisco aceptó recibir los señalamientos que la sociedad civil organizada y el ITEI tuvieran, para integrarlos al documento con sus observaciones al decreto de reforma del Congreso del Estado de Jalisco en lo que se le conoce en la jerga política como veto.

Esto se llevó a cabo mediante una sesión del Consejo consultivo del ITEI, donde en una muestra de vibrante e intensa participación ciudadana, se discutió abierta y transparentemente (con transmisión en vivo vía Internet y un control remoto de una estación de radio local) por más de 4 horas entre los grupos de la sociedad civil tanto integrantes como externos al Consejo consultivo, así como los comisionados del ITEI.

El Gobernador del Estado de Jalisco recibió las inconformidades deliberadas públicamente en el Consejo Consultivo, remitió el veto (El Informador, 2015) al Congreso que aprobó la mayor parte de las observaciones planteadas y la armonización a la ley local de transparencia no resultó en retrocesos.



Ilustración 1 Ejecutivo presenta el primer veto abierto en Jalisco. Crédito: Diario El Informador

Este interesantísimo hecho histórico no se ha consignado como una práctica del Estado abierto.

Ejercicios locales de Gobierno Abierto

La Alianza para el Gobierno Abierto (AGA) es una iniciativa multilateral que busca asegurar compromisos concretos de gobiernos nacionales y subnacionales para promover el gobierno abierto, dar más poder a los ciudadanos, luchar contra la corrupción y utilizar las nuevas tecnologías para fortalecer la gobernanza. La AGA fue lanzada formalmente el 20 de septiembre de 2011 durante una reunión de la Asamblea General de la ONU en la cual, jefes de Estado de los 8 fundadores (Brasil, Indonesia, México, Noruega, Filipinas, Sudáfrica, Reino Unido y Estados Unidos), aprobaron la Declaración para un Gobierno Abierto y anunciaron sus planes de acción nacionales junto con un número igual de dirigentes de la sociedad civil. Desde su creación, la AGA ha resultado en más de 4,500 compromisos de reforma en más de 300 planes de acción (AGA, 2023).

Esta alianza fue impulsada por el presidente de EE.UU., Barack Obama, quién la concibió en 2009, primero, mediante un memorándum dirigido a su administración, pretendía impulsar la transparencia, la participación y la colaboración de los ciudadanos en los asuntos del gobierno (President Barack Obama, 2009).

Para octubre de 2013, México se convierte en copresidente de la AGA, (durante la presidencia de Indonesia). Reconociendo esta responsabilidad se impulsa conformar un Secretariado Técnico y llevar a cabo el plan de acción nacional. Posteriormente en 2014, México asumiría la presidencia de esta iniciativa.

Posteriormente se gesta en Jalisco, la iniciativa de desarrollar ejercicios locales. En una sesión de trabajo de la extinta COMAIP, a finales de 2014, que el Comisionado Joel Salas del otrora Instituto Federal de Acceso a la Información (IFAI), presentó y le fue aprobado desarrollar dicha actividad.

De forma particular, en Jalisco se tuvo el compromiso de reforzar los vínculos entre sociedad y

gobierno. A principios de marzo de 2015, los tres comisionados del ITEI, junto con el gobierno del Estado de Jalisco, CIMTRA, el CEEPYG A.C., firmamos la declaratoria nacional de gobierno abierto, (COMAIP, 2015) convocados por el IFAI.

De inmediato se emprendieron reuniones de trabajo para conformar en las entidades federativas la instalación de secretariados técnicos integrados por el órgano garante de transparencia, representantes del poder ejecutivo y representantes de la sociedad civil.

A iniciativa de quién escribe se conformó un grupo promotor y se llevaron a cabo diversas reuniones y tres foros de difusión y promoción para integrar el Secretariado Técnico Local de Gobierno Abierto Jalisco, (STLGA, Jalisco) uno en el Centro de la Amistad Internacional, en COPARMEX y en Casa ITESO-Clavijero. Para una explicación detallada puede consultarse la siguiente entrevista: <http://www.gobiernoabiertojalisco.org.mx/entrevista-al-consejero-del-itei-francisco-javier-gonzalez-vallejo> (Señal informartiva, 2015).

A estos foros asistieron 360 personas, 201 de la sociedad civil y 159 de los sujetos obligados (ITEI, 2015) los videos y documentación de esos foros pueden ser consultados en: <http://www.gobiernoabiertojalisco.org.mx/galeria> (STLGA, Jalisco, 2023).

El 15 de octubre del mismo año 2015, se instaló el STLGA, Jalisco. La presidencia del secretariado recayó en el ITEI Cynthia Cantero Pacheco como titular (y Francisco Javier González Vallejo como enlace). La composición del secretariado quedó como sigue: José Morales Orozco rector del ITESO, David Pérez Rulfo de Corporativa de Fundaciones, el activista social Luís González Viramontes, José Medina Mora Icaza de Coparmex Jalisco, el periodista Diego Petersen, el propio Gobernador de Jalisco, Aristóteles Sandoval y David Gómez Álvarez, subsecretario de planeación, además de Enrique Alfaro Ramírez y Alberto Uribe Camacho presidentes municipales de Guadalajara y Tlajomulco respectivamente, el diputado Pedro Kumamoto del Congreso de Jalisco y el magistrado Luis Carlos Vega Pámanes del Poder Ju-

dicial del Estado de Jalisco (STLGA, Jalisco, 2015).

Gracias a las diversas actividades y a su integración plural, el STLGA, Jalisco fue seleccionado para participar en un programa piloto sobre Gobierno Abierto (Presidencia de la República, 2016) junto con otros 14 gobiernos subnacionales. De América Latina fueron seis los seleccionados, tres de África, tres de Asia y tres de Europa. La Alianza Global por el Gobierno Abierto recibió 45 solicitudes para este programa, provenientes de sus 69 países miembros. La elección de nuestra entidad no fue un asunto menor, sino parte del resultado de un amplio esfuerzo con la destacada participación de la sociedad civil organizada y de la academia.

Hasta la fecha el STLGA Jalisco ha emitido tres planes de acción local de gobierno abierto, la pandemia y el impasse en el nombramiento de la presidencia frenaron su trabajo, pero ahora que se han superado tales obstáculos es de esperarse que se reactiven la colaboración y la co-creación gobierno-sociedad.

Reglamento tipo metropolitano de transparencia

Entre los pendientes de las reformas en materia de transparencia del año 2014, estaba la de elaborar los reglamentos que se adecúen a dicha reforma. Lo anterior para dar cabal cumplimiento a los nuevos objetivos, entre los cuales se destaca la garantía de acceder a la información de los grupos vulnerables, o el fomento del gobierno abierto para los sujetos obligados. También el reforzamiento de las sanciones ante eventuales incumplimientos.

Por esta razón, quién escribe impulsó el Reglamento tipo de transparencia municipal. En un ejercicio inédito, los ayuntamientos de Guadalajara, San Pedro Tlaquepaque, Zapopan, Tonalá y Tlajomulco de Zúñiga, en coordinación con el órgano garante, conformaron cinco mesas de trabajo, con la participación de los representantes de estos gobiernos, en la búsqueda de integrar este reglamento, como paso

siguiente a la armonización de leyes estatales y reglamentos de transparencia de las reformas del año pasado.

Tras estas jornadas de trabajo, el 5 de abril se entregó el Reglamento tipo para los cinco ayuntamientos que participaron. Este reglamento es un modelo base para elaborar los reglamentos de otros ayuntamientos, que obligatoriamente deben elaborar sus normatividades internas en la materia.

En los 41 artículos de este reglamento se busca homologar los procedimientos para que la generación, resguardo y administración de la información sea coordinada y común entre los municipios, dando por resultado un mejor y más fácil acceso a la información pública dentro de la administración municipal. Del mismo modo, también se contempla garantizar la accesibilidad a personas con discapacidad y también el acceso para personas de lengua indígena. Incluso, la información debe estar en un formato amigable con un lenguaje sencillo y claro.

Además, se incrementará el volumen de información generada, pues todo acto de autoridad deberá ser documentado. Con este reglamento también podrán llevarse a la práctica dos principios novedosos en el tema de la transparencia:

Primero, la “transparencia proactiva” que se reconoce como aquella actividad que va más allá de lo que la propia ley señala, y consiste en que el sujeto obligado identifica “casos de especial interés público” para considerarlos como información fundamental por publicar.

Segundo, la “transparencia focalizada” la cual es información sobre “un tema específico” con el fin de ser cuantificada, analizada y comparada por los ciudadanos que la consideren de interés público.

Colofón

En el periodo narrado aportó mucho a la garantía institucionalizada de los que debe tutelar, pero también a construir una sociedad más participativa, gobiernos receptivos y abiertos a colaborar con los ciudadanos.

Ahora que cumple 18 años, al ITEI le quedan aún muchos retos por delante y más en un contexto adverso a la cultura de la transparencia y de respeto a la Ley. Pero debe navegar contra corriente y no conformarse, ir más allá de una oficina gubernamental y ser un aliado estratégico del desarrollo de la capacidad de intervenir en los asuntos públicos de todas las personas que lo deseen.

Referencias

- AGA. (2023). Alianza para el Gobierno Abierto. Recuperado el 27 de agosto de 2023, de <https://www.opengovpartnership.org/es/>
- CEEPyG. (2008). Colegio Estatal de Estudios Políticos y Gobierno de Jalisco A.C. Recuperado el 27 de agosto de 2023, de <https://www.facebook.com/ColEEPYG/>
- CIMTRA. (2023). Colectivo Ciudadanos Por Municipios Transparentes. Recuperado el 27 de agosto de 2023, de <https://cimtra.org.mx/>
- COMAIP. (marzo de 2015). Declaración Conjunta para la Implementación de Acciones para un Gobierno Abierto. Recuperado el 27 de Agosto de 2023, de <http://micrositios.itei.org.mx/wp-content/uploads/2019/04/FirmaDeclaratoriaJalisco-reu.pdf>
- COPARMEX. (2023). Confederación Patronal de la República Mexicana. Recuperado el 27 de agosto de 2023, de <https://coparmexjal.org.mx/>
- El Informador. (15 de Septiembre de 2015). Gobernador presenta hoy observaciones a Ley de Transparencia. Recuperado el 27 de agosto de 2023, de <https://www.informador.mx/Jalisco/Gobernador-presenta-hoy-observaciones-a-Ley-de-Transparencia-20151015-0115.html>
- González Vallejo, F. J. (2015). Retrocesos en la armonización de la Ley de Jalisco a la Ley General de Transparencia. Recuperado el 27 de agosto de 2023, de https://drive.google.com/file/d/1MNYk6qAKD4nKh1D9pLiK-TXiQIhObAo_/view
- González Vallejo, F. J. (12 de Enero de 2021). Construcción y perspectivas del Sistema Nacional de Transparencia. Recuperado el 27 de agosto de 2023, de <https://prezi.com/wo3kizl46zxb/construccion-y-perspectivas-del-sistema-nacional-de-transpar/?present=1>
- ITEI. (23 de Septiembre de 2015). Acta del Consejo. 23 de septiembre de 2015. Recuperado el 27 de agosto de 2023, de https://www.itei.org.mx/v3/documentos/art8-6j/2015/acta_trigesima_tercera_sesion_23_de_septiembre_2015.pdf
- ITEI. (2015). Resumen de asistentes. Recuperado el 27 de agosto de 2023, de http://www.itei.org.mx/v3/micrositios/alianza_gobiernoabierto/documentos/resumen_de%20asistentes.docx
- Presidencia de la República. (2016). Jalisco: Seleccionado para Piloto Subnacional de la Alianza para el Gobierno Abierto. Recuperado el 27 de agosto de 2023, de <https://www.gob.mx/epr/es/articulos/jalisco-seleccionado-para-piloto-subnacional-de-la-alianza-para-el-gobierno-abierto?tab=>
- President Barack Obama. (21 de Enero de 2009). Memorandum Transparency and Open Government. Recuperado el 27 de Agosto de 2023, de <https://obamawhitehouse.archives.gov/the-press-office/transparency-and-open-government>
- Ramírez, Z. Y. (12 de Septiembre de 2015). Son contrarios los enfoques en el ITEI. El Diario NTR. Recuperado el 27 de agosto de 2023, de https://www.ntrguadalajara.com/post.php?id_nota=15095
- Señal informativa. (2015). Entrevista al consejero del ITEI Francisco Javier González Vallejo. Recuperado el 27 de agosto de 2023, de <http://www.gobiernoabiertojalisco.org.mx/entrevista-al-consejero-del-itei-francisco-javier-gonzalez-vallejo>
- SNT. (2023). ¿Qué es el Sistema Nacional de Transparencia? Recuperado el 27 de agosto de 2023, de https://snt.org.mx/?page_id=431
- SNT. (2023). Conferencia Mexicana para el Acceso a la Información Pública. Recuperado el 27 de agosto de 2023, de https://snt.org.mx/?page_id=475

STLGA, Jalisco. (15 de octubre de 2015). Acta de instalación. Recuperado el 27 de agosto de 2023, de http://www.itei.org.mx/v3/micrositios/alianza_gobiernoabierto/documentos/acta_instalacion_15oct2015.pdf

STLGA, Jalisco. (27 de agosto de 2023). Secretario Técnico Local de Gobierno Abierto Jalisco. Obtenido de <https://www.gobiernoabiertojalisco.org.mx/v2/>

STLGA, Jalisco. (27 de agosto de 2023). Secretario Técnico Local de Gobierno Abierto Jalisco. Recuperado el 27 de agosto de 2023, de <http://www.gobiernoabiertojalisco.org.mx/galeria>



Francisco Javier González Vallejo

Es doctor en Ciencias Sociales con especialidad en sistema político mexicano por la UDG. Fue comisionado ciudadano del ITEI de 2012-2016. Fundador del Colectivo Ciudadanos por Municipios Transparentes (CIMTRA), Director de Transparencia del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana. (IEPC), Secretario Académico de CULAGOS y actualmente Subdirector de UDGTV y profesor de asignatura de la UDG.